



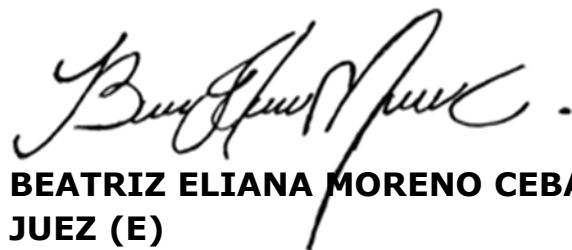
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Santa Bárbara, Ant, Veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Declaración de unión marital de hecho
Demandante	Erica Yohana Cardona Castro
Demandado	Lisandro Antonio Parra Gañan
Radicado	05 679 31 84 001 2021 00043 00
Providencia	Interlocutorio No. 113
Decisión	Requiere a demandante

En escrito precedente, el abogado que asiste los intereses de la demandante en virtud de la figura de amparo de pobreza, informa que esta tomó la decisión de solicitar al despacho por su conductor, la terminación del proceso por desistimiento, sin embargo, al no reposar dentro de las diligencias, documento en el cual se encuentre expresamente la facultad de desistir por parte del profesional del derecho, se deberá allegar por parte de la actora el respectivo escrito que dé cuenta de su manifestación o en su defecto, poder otorgando la mencionada facultad.

NOTIFIQUESE



BEATRIZ ELIANA MORENO CEBALLOS
JUEZ (E)

CERTIFICA QUE EL PRESENTE AUTO FUE NOTIFICADO POR ESTADOS No. 065 FIJADO EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SANTA BÁBARA, ANTIOQUIA, Y EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL EL DÍA 23 DE AGOSTO DE 2022. A LAS 8: 00 A.M.  Secretario
--

